Alcaldía de Itagüí
Secretaría de Educación

JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR
Decreto 1075 de 2015

Fecha: 05 de octubre de 2026

La Institución Educativa Antonio José de Sucre requiere contratar la COMPRAVENTA DE LIBROS DE LITERATURA.

Con el propósito de fortalecer las competencias lectoras, comunicativas, interpretativas y de análisis crítico de los estudiantes, así como de apoyar los procesos pedagógicos desarrollados desde el área de Humanidades - Lengua Castellana, se requiere la adquisición ciento de cuarenta (140) ejemplares nuevos de cuatro (4) obras literarias, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones que se establecen en el presente documento.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el plan de área de Humanidades – Lengua Castellana contemplan, para los grados 6° a 11°, el desarrollo de las competencias de comprensión lectora, interpretación, argumentación y lectura crítica a partir de la lectura completa de obras literarias, en articulación con los Estándares Básicos de Competencias del Ministerio de Educación Nacional. Para cumplir este propósito, cada estudiante debe contar con un ejemplar físico durante las sesiones de lectura y análisis en el aula.

Los docentes del área de Lengua Castellana de secundaria y media identificaron que la Institución no dispone de ejemplares suficientes de las obras previstas en el plan de lectura de cada grado. Según el inventario de la biblioteca institucional con corte al 27 de abril. la Institución cuenta con solo un ejemplar de Crimen y Castigo, cantidad que no permite el trabajo pedagógico a realizar. Esta carencia obliga hoy a recurrir a fotocopias o fragmentos, lo que impide la lectura integral de las obras y limita el trabajo sobre la estructura completa del texto (personajes, conflictos, perspectivas narrativas y contextos históricos y culturales).

La adquisición se encuentra amparada en la Resolución No. 525355 del 26 de diciembre de 2025, mediante la cual se asignaron a la Institución recursos con destinación específica para "MATERIALES Y MEDIOS PEDAGÓGICOS (TEXTOS DE LITERATURA) INSTITUCIONES EDUCATIVAS"; en consecuencia, el objeto de este proceso corresponde exactamente a la finalidad para la cual fueron girados los recursos.

2. PERTINENCIA PEDAGÓGICA DE CADA TÍTULO

La selección de las obras fue realizada por los docentes del área, atendiendo al nivel de complejidad lectora de cada grado y a los ejes temáticos del plan de área:

Obra y autor	Grado	Justificación pedagógica
La Celestina Fernando de Rojas	10°	Obra cumbre de la transición de la Edad Media al Renacimiento en la literatura española. Permite trabajar el género dramático (tragicomedia), el contexto histórico-cultural, la construcción de personajes y la argumentación sobre conflictos morales.
Crimen y castigo Fiódor Dostoyevski	11°	Novela de la literatura universal que permite abordar el realismo, el narrador y la perspectiva psicológica del personaje, y la discusión argumentada de dilemas éticos, competencias evaluadas en lectura crítica.
La casa de los espíritus Isabel Allende	8° y 9°	Novela latinoamericana del siglo XX representativa del realismo mágico. Permite trabajar la estructura narrativa por generaciones, la relación entre literatura e historia política del continente y la formulación de hipótesis interpretativas.
Camino a casa Jairo Buitrago (ilustr. Rafael Yockteng)	6° y 7°	Libro álbum de autor colombiano. Permite la lectura integrada de texto e imagen, la inferencia y la interpretación, y aborda la ausencia y la memoria en el contexto del conflicto armado colombiano, en articulación con la Cátedra de la Paz (Ley 1732 de 2014).

3. DETERMINACIÓN DE LAS CANTIDADES Y POBLACIÓN BENEFICIARIA

Las cantidades se calcularon a partir de la matrícula registrada en el SIMAT con corte al 01 de octubre de 2026, considerando que los grupos de la Institución tienen entre 35 y 40 estudiantes y que la lectura de cada obra se desarrolla con un grupo a la vez. Por ello se requiere un juego de treinta y cinco (35) ejemplares por título, que rota entre los grupos del grado o grados a los que está destinado:

Grado	N° de grupos	N° de estudiantes	Obra	Ejemplares
6° y 7°	7	301	Camino a casa	35
8° y 9°	6	206	La casa de los espíritus	35
10°	3	116	Crimen y castigo	35
11°	2	92	La Celestina	35
Total	18	**715**		**140**

En los grupos con más de treinta y cinco (35) estudiantes, la diferencia se cubrirá con lectura en parejas en las sesiones de aula. Con esta adquisición se benefician aproximadamente setecientos quince (715) estudiantes de los grados 6° a 11°, teniendo en cuenta que la matricula 2027 puede variar.

4. PLAN DE USO, ROTACIÓN Y CUSTODIA

Con el fin de garantizar el uso efectivo y oportuno de los bienes adquiridos, se establece lo siguiente:

- **Incorporación al inventario:** los 140 ejemplares se incorporarán al inventario de bienes de la Institución y quedarán bajo custodia de la bibliotecaria conforme al procedimiento de manejo de inventarios de la Guía de Fondos de Servicios Educativos 2026.
- **Vinculación a las áreas:** los docentes del área vincularán es sus planeaciones de clase la lectura de los libros, iniciando en los periodos 1° y 2° de la vigencia 2027.
- **Registro de préstamo:** cada entrega a un grupo se registrará en una planilla de préstamo y devolución firmada por el docente responsable.
- **Seguimiento:** Durante el periodo académico coordinación académica verificará el uso de los libros y su vinculación a las planeaciones de clase.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Todos los ejemplares deberán cumplir las siguientes condiciones, cuya verificación se realizará en el recibo:

- Ejemplares nuevos, impresos, en idioma español, sin defectos de impresión, encuadernación ni páginas faltantes.
- Obras completas e íntegras: no se aceptan versiones adaptadas, resumidas, abreviadas ni fragmentos. Para Crimen y castigo se exige traducción completa al español; para Camino a casa, la edición ilustrada original a color.
- Encuadernación resistente al uso escolar (tapa rústica o dura, con lomo cosido o encolado de alta resistencia) y papel de buena opacidad que permita la lectura por ambas caras.
- Cada ejemplar debe contar con ISBN impreso. El oferente deberá indicar en su propuesta, para cada título, la editorial, el ISBN, el año de edición y el número de páginas.
- Los treinta y cinco (35) ejemplares de cada título deberán corresponder a una misma edición (igual editorial e ISBN), de modo que el trabajo en aula se realice sobre la misma paginación.
- Garantía: el contratista deberá reponer, sin costo y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento, cualquier ejemplar que presente defectos de fabricación.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Itagüí, Institución Educativa contratante.

Alcaldía de Itagüí
Secretaría de Educación

FUNDAMIENTO JURÍDICO: La justificación legal se enmarca en los principios generales de la contratación pública, en el Decreto 1075 de 2015, el reglamento de contratación de los fondos de servicios educativos y el Acuerdo de Contratación N°01 del 20 enero de 2026, proferido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

NORA PAULINA MUÑOZ HERRERA
Rectora